

# *Municipalidad de San José El Ídolo*

**Departamento de Suchitepéquez**

**INFORME DE SOCIALIZACION**

**CODIGO DE ETICA**



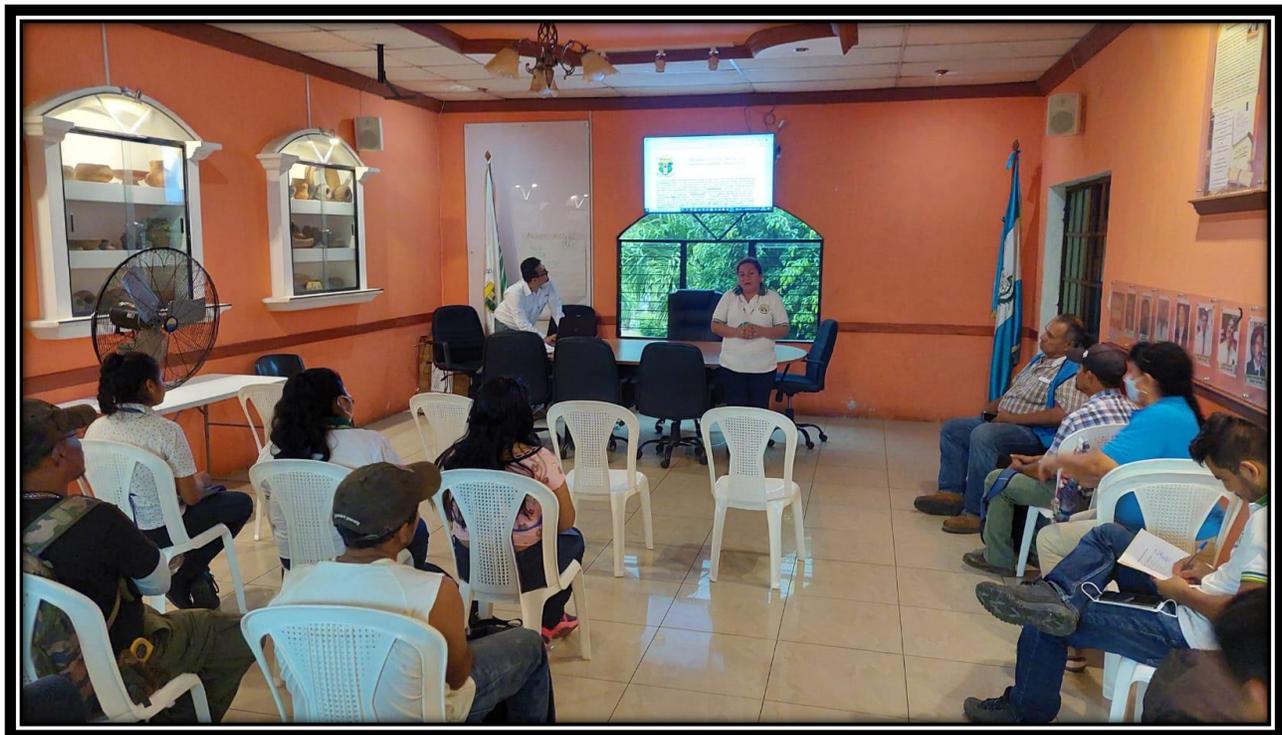
## **INFORME DE CÓDIGO DE ÉTICA**

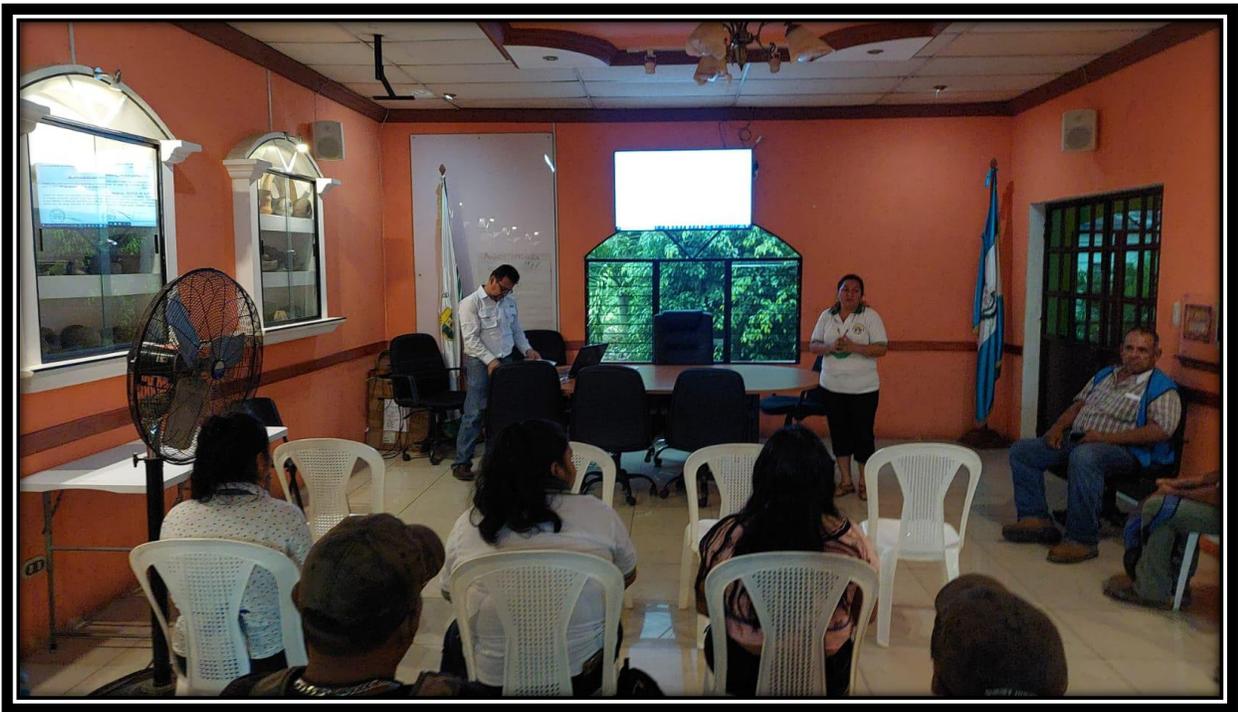
Para dar cumplimiento al acuerdo A-28-2021, de la Contraloría General de Cuentas, en el cual aprobaron el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), con la finalidad de implementar normas, procesos, principios y valores éticos.

El Concejo Municipal a través del acta No. 67-2021, de fecha 14-12-2021, en su punto OCTAVO, aprobó el Código de Ética de la Municipalidad de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez. La máxima autoridad será el encargado de verla por el cumplimiento de dicho código por medio de supervisiones para la correcta aplicación del mismo.

Iniciando con la socialización del código de ética, en el mes de febrero, dando a conocer a los empleados municipales, los principios y valores que deben poner en práctica, dar lectura, poner en práctica y la correcta aplicación como empleado municipal.

## TALLER DE SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA





En el mes de marzo, se procedió a hacer entrega de una copia del Código de Ética, a los Jefes de área de la municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez; como parte de la socialización del mismo. Adjuntando al presente informe el oficio con las respectivas firmas y sellos de recibido por parte de los jefes de las diferentes oficinas de esta institución.

En el mes de Marzo, se realiza la segunda reunión de socialización con los empleados municipales.

## **TALLER DE SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA**









# Municipalidad de San José El Idolo

## Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

San José El Idolo, 15 de Marzo de 2022.-

OFICIO No. 05-2021

A: JEFES DE OFICINAS  
DAFIM, JAM, DMP, DMM, SECRETARIA,  
COMPRAS, DEPORTES, COMRED & TMGIRD,  
UGAFOM, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

De conformidad con el acuerdo Número A-028-2021, de la contraloría General de Cuentas, con el cual se creó el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG-; en el cual indica la creación del Código de Ética, de las municipalidades, y para dar cumplimiento con la socialización del mismo, se realiza la entrega de una copia de dicho código, a cada una de las dependencias de esta municipalidad.

Atentamente,

*17/3/22*

*[Signature]*



*[Signature]*

Byron Estuardo Lepe Valladares  
Jefe de Recursos Humanos

*Recibido hoy  
17-3-2022*





## *Municipalidad de San José El Ídolo* *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

El infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de San José El Ídolo municipio del departamento de Suchitepéquez, **C E R T I F I C A**: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro número 43-B de sesiones del Concejo Municipal, en el cual se encuentra el Acta No. 02-2022 de fecha 12-01-2022 en la que entre otros aparece el punto que copiado literalmente dice así: “**Q U I N T O**: El honorable Concejo Municipal de San José el Ídolo, departamento de Suchitepéquez, **CONSIDERANDO**: Que en el Acta No. 67-2021, de fecha: 14-12-2021, punto OCTAVO se aprobó el Código de Ética de la Municipalidad de San José el Ídolo, departamento de Suchitepéquez. **CONSIDERANDO**: Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (**SINACIG**), Norma 4.1, sub numeral 4.1.1. Integridad, Principios y Valores Éticos, literal f), establece: “La máxima autoridad debe evaluar el cumplimiento del código de ética y la política de prevención de la corrupción, a través de la supervisión oportuna del equipo de dirección y las actividades de aseguramiento de la Unidad de Auditoría Interna. **POR TANTO**: En base a lo considerado y lo que establece el Artículo 35, literal a), y d), del Código Municipal, **A C U E R D A**: I. Ratificar la aprobación del siguiente:

### **“CODIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO SUCHITEPÉQUEZ.**

#### **Palabras del Señor Alcalde ALFREDO OLIVA LAM:**

La misión del servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo, y sus dependencias especialmente es servir al vecino idolense.

El trabajo responsable y honesto del servidor público municipal debe de marcar el ejemplo a seguir de los vecinos, porque la voluntad de innovar cada día en algo pequeño contribuye a la prosperidad de toda la comunidad, porque lo nuestro es dar algo de nosotros cada día, y un algo más allá del deber para lograr el propósito que todos aspiramos de construir y mantener un gran municipio para vivir en familia.

#### **I. INTRODUCCION**

El objeto de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez es satisfacer las necesidades de la comunidad local, promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Es necesario contar con personas líderes y responsables, capaces de adoptar valores y respetarlos. Personas que desempeñen su cargo dando lo mejor de sí y que estén comprometidos con el desafío de cambiar la percepción que existe en la actualidad del servicio público.

Crear una cultura de servicio que genere una ética en el servidor público, orientada por principios de probidad, honestidad y responsabilidad es el desafío actual que requiere esfuerzos compartidos y de compromiso mutuo.

Los valores y principios de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez define como propios y se plasman en el presente código de Ética y Conducta.




# *Municipalidad de San José El Ídolo*

## *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

### II. ALCANCE

El contenido del presente Código de Ética y Conducta es una guía para todos los servidores públicos de la Municipalidad de San José El Ídolo Suchitepéquez y sus dependencias, cualquiera que sea el cargo que desempeñe, se debe conocer, respetar y promover a todo nivel.

El espíritu del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez y sus dependencias es proporcionar servicio humano y promover el bien común, observando los valores de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control de probidad y transparencia,

- Tener una guía de integridad y probidad, que contenga derechos y obligaciones con el objetivo de dignificar y enaltecer la labor del servidor público.
- Generar cambios positivos de actitud promoviendo y practicando valores y principios.
- Conocer los estándares de conducta establecidos para los servidores públicos de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez en su continuo desempeño.
- Llevar a la práctica los principios éticos que rigen a la administración de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez y
- Comprender lo que significa ser servidor público municipal con la responsabilidad que conlleva y sentirse orgulloso de ello.

### III. VISION

Ser una Institución Líder en la presentación de servicios públicos y el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio.

### IV. LOS ONCE VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, se promueven y se practican estos once valores, que deben ser aplicados por todos los servidores públicos de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez.

1. **ACTITUD DE SERVICIO:** Los servidores públicos municipales se esfuerzan por ejercer las labores, deberes, tareas o actividades con excelencia, dando lo mejor de sí mismos. Aplicando vocación de servicio y procurando que todos los actos estén acordes a las exigencias del puesto o actividad que se desempeña. Trabaja para que todos aquellos que conforman el municipio gocen de una comuna amable, dinámica, limpia, segura y humana.





## *Municipalidad de San José El Idolo*

### *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

2. **RESPECTO:** Los servidores públicos municipales son garantes del valor humano y reconocen los derechos inherentes de las personas, tratándolas con amabilidad, cortesía y cordialidad.
3. **COMPROMISO:** Los servidores públicos municipales, se comprometen con las obligaciones laborales y morales; y asumen la responsabilidad por los efectos que implique la falta de atención a dichas obligaciones.
4. **OBJETIVIDAD:** En el desarrollo de las gestiones públicas, incluyendo nombramientos, selección de contratistas o recomendación de individuos para promociones o beneficios, los trabajadores municipales sustentan sus selecciones exclusivamente en el mérito.
5. **APERTURA:** Los servidores públicos municipales ejercen la mayor apertura posible con relación a sus decisiones y acciones, y someten a las modalidades de escrutinio apropiadas para su nivel.
6. **PRODUCTIVIDAD:** Todas las actitudes y acciones del servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo Suchitepéquez, buscan aprovechar óptimamente los recursos, para asegurar el uso adecuado de los insumos de trabajo en la obtención de los resultados esperados.
7. **RESPONSABILIDAD:** Todas las funciones y tareas asignadas al servidor público municipal, se cumplen efectivamente y oportunamente con disciplina, respeto, profesionalismo y trabajo en equipo.
8. **HONESTIDAD:** Los servidores públicos municipales deben declarar cualquier interés privado relacionado con sus funciones públicas y adaptar las medidas para resolver todo eventual conflicto de interés, protegiendo el interés público.
9. **TRANSPARENCIA:** El actuar y conducta de los servidores públicos municipales se enfoca en el desarrollo con claridad y responden a las normas de conducta moral y social regida por la ética, por lo que la transparencia se refleja en el desempeño de las funciones asignadas con coherencia en los que se piensa, se dice y se hace.
10. **INTEGRIDAD:** Los servidores públicos municipales están conscientes y comprometidos en orientar sus acciones en la protección de los intereses de los vecinos, actuando con honestidad e integridad, cumpliendo fielmente las tareas asignadas, el cuidado de los recursos con criterios de eficiencia, observando las leyes vigentes y la aplicación del presente Código de Ética y Conducta.
11. **LIDERAZGO:** Los servidores públicos municipales deben promover y sustentar los referidos principios a través del liderazgo y del ejemplo.

#### **V. LA PRÁCTICA DIARIA DE LA ÉTICA**

El servidor público municipal, es responsable de leer, comprender, aplicar y promover el cumplimiento de los principios del presente Código de Ética y Conducta.





## *Municipalidad de San José El Ídolo*

### *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

El servidor público municipal con su trabajo diario, apoya a que se logre la visión y que se cumpla con la Misión de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, entendiendo y aplicando los valores de la institución, el Código de Ética y Conducta, el compromiso que asume para su cumplimiento y todas las leyes relacionadas aplicables.

Cada uno de los servidores públicos municipales es responsable personalmente de su conducta y de las decisiones que tome en el ejercicio del cargo. Tiene la obligación de velar por el interés público, mantener una cultura de servicio que propicie confianza en la Municipalidad y debe de abstenerse de anteponer sus intereses personales a los de la institución.

Las tareas que se le encomienden debe realizarlas de acuerdo con los valores institucionales y lo que el marco legal establezca. Su conducta también implica pensar en el posible impacto que sus palabras y acciones puedan tener para la institución y su credibilidad.

Cuando se tiene un dilema ético se debe de acudir a su superior inmediato o al siguiente nivel Jerárquico para recibir asesoría e identificar los próximos pasos. Si se entera de actos ilegales o de alguna falta al presente Código tiene la obligación de informar a su superior inmediato o las autoridades superiores.

La conducta fuera del trabajo es un asunto privado. Sin embargo, el personal que labora en la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, debe dar ejemplo, actuando correctamente y acatando las leyes en su vida profesional y personal.

#### **VI. RELACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO, SUCHITEPEQUEZ CON SU PERSONAL.**

Nuestra institución reconoce la integridad y el profesionalismo de los servidores públicos como una ventaja competitiva, por lo que promueve el ambiente apropiado para su desarrollo socio económico y educativo integral. Propicia un ambiente de trabajo saludable y productivo, que permita al colaborador canalizar su potencial y su creatividad.

#### **VII. DESEMPEÑO DEL CARGO**

##### **• USO DEL TIEMPO:**

Todo servidor público municipal, es responsable de emplear su tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de su cargo o comisión y debe adoptar criterios de optimización, racionalidad y ahorro.

Debe abstenerse de organizar o promover reuniones en horario laboral, que interrumpan el desempeño normal de sus labores o el funcionamiento total o parcial de la oficinas, reduciendo tiempo de trabajo, salvo el caso de que tales reuniones sean convocadas por los funcionarios directivos de las mismas para tratar asuntos oficiales.

##### **• HACER USO DE LA TECNOLOGÍA:**




## *Municipalidad de San José El Ídolo*

### *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

Hacer uso eficiente de la tecnología y permitir que se hagan revisiones periódicas al equipo de cómputo que tenga a cargo. Hacer uso correcto del teléfono celular asignado y/o personal utilizándolo adecuadamente sin que interfiera en el desarrollo de las actividades asignadas.

- **CUIDADO Y USO DE LA PROPIEDAD Y LOS OBJETOS DE VALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO, SUCHITEPÉQUEZ:**

El servidor público municipal es responsable del uso de los bienes y objetos de valor propiedad de la institución, que estén bajo su cargo. Si algo se pierde, se daña o es robado, el empleado debe informar inmediatamente lo sucedido a su superior inmediato quien deberá informar a donde corresponde para que se hagan las diligencias respectivas y reponer el bien.

- **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMA:**

El servidor público municipal debe conocer, cumplir y mantener conocimiento actualizado sobre las leyes, reglamentos y normativas aplicables para el desempeño de sus funciones.

- **NORMAS DE PRESENTACIÓN:**

La imagen y presentación del servidor público municipal es esencial, la manera de vestir debe de ser adecuada a sus funciones. Su presencia, uniformado o no, debe reflejar limpieza y ser decorosa tomando en cuenta la imagen institucional. Su presencia debe reflejar una imagen profesional.

- **CONTRIBUCIONES**

Es prohibido que el servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, solicite dinero y que se realicen préstamos entre sí.

- **ACTIVIDADES PROHIBIDAS**

Todo servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo Suchitepéquez, debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas éticas y los valores institucionales establecidos; y no incurrir en actividades o eventos que estén fuera del orden.

- **SOBORNOS Y DADIVAS**

El servidor público municipal no recibe dádivas, sobornos y tampoco propicia actos de corrupción. Quienes ofrezcan, soliciten o acepten sobornos estarán sujetos a las acciones disciplinarias, civiles o penales de conformidad con la ley.

Cualquier ofrecimiento de dádivas, soborno y otros beneficios por parte de cualquier usuario o entidad deberá ser informado inmediatamente a la Autoridad Administrativa superior o al superior inmediato.

- **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

Se presume que hay enriquecimiento ilícito cuando el aumento potencial del patrimonio del servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, no guarda congruencia con las fuentes de ingresos legales.

Para evitar que esto no suceda debe de presentar su declaración jurada patrimonial a la Contraloría General de Cuentas. Cuando corresponda de manera correcta y detallada.

- **REGALOS, ATENCIONES SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS**





## *Municipalidad de San José El Ídolo*

### *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

Como regla general no se debe aceptar ningún regalo, atención social u otro beneficio a cambio de un servicio o por dejar de cumplir con sus funciones y obligaciones.

#### • **ACTIVIDADES POLITICAS Y ASOCIACIONES**

Se respeta y reconoce el derecho que tienen las personas para participar en actividades de carácter político y asociarse. En estos casos, tales actividades deben ser legales y no deben interferir con los deberes y responsabilidades contraídas, ni deben comprometer a la municipalidad.

#### • **RELACIONES CON EL PÚBLICO**

Todo servidor público de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, debe ofrecer un servicio cordial, equitativo y de calidad, actuando siempre con profesionalismo, estricto apego a la ley, normas y reglamentos aplicables y que los derechos de los vecinos sean plenamente comprendidos y respetados. Aplicar correctamente, de manera confiable y transparente las leyes, normas y reglamentos establecidos. Debe atender y solucionar oportunamente las solicitudes y consultas de los vecinos.

#### • **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

En la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, se promueve ambientes de trabajo seguro y saludable libres de discriminación o acoso, para cumplir los objetivos personales como institucionales. El trabajador municipal tiene la obligación de respetar y obedecer las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene establecidos en las leyes y reglamentos.

Tiene la obligación de informar inmediatamente a las autoridades si ha sufrido un accidente o daño en el trabajo o bien si otro compañero lo ha sufrido, así también debe informar si tiene conocimiento sobre algún acto criminal o negligente, o condición arriesgada.

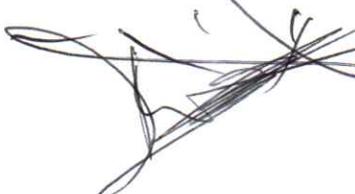
La conducta del colaborador municipal debe de ser ejemplo en todo momento dentro y fuera de los horarios de trabajo.

Está prohibido observar, guardar, distribuir material pornográfico en equipos instrumentos que sean propiedad de la municipalidad ni en horarios de trabajo ni fuera de ellos.

#### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INFRACCION**

Si algún trabajador municipal incumple con las normas señaladas en las leyes y reglamentos laborales, indicados en el presente Código de Ética y conducta, será sujeto a un proceso de investigación por parte de la Dirección de Recursos Humanos que puede generar acciones disciplinarias de conformidad con la normativa vigente en la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez.

Cuando un trabajador municipal, incurra en una falta al presente Código y su conducta sea perjudicial para la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, se impondrá sanciones que pueden ir desde una amonestación verbal o escrita hasta el despido, de conformidad con las leyes y reglamentos laborales, sin perjuicio de cualquier acción, reclamación o sanción que resulte de la ley vigente. Hay establecidos procedimientos para asegurar que todos los casos de infracción o mala conducta por parte del personal se traten de manera justa y bajo las reglas del debido proceso.





## *Municipalidad de San José El Ídolo* *Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

### **COMPROMISO ENTRE EL EMPLEADO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO, SUCHITEPÉQUEZ**

A continuación se presentan ciertos compromisos que el trabajador municipal debe conocer y aplicar en el desempeño de sus labores tanto dentro como fuera del horario de trabajo, para que se adquiera el compromiso de aplicar los comportamientos y actitudes que se describen en el Código de Ética y Conducta y, sea ejemplo reproductor de la cultura de servicio basado en los valores y principios y sea un digno representante de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez, contribuyendo con esto en el logro de metas y objetivos trazados por la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez

#### **- COMO DEBO DE MANTENER MI RELACIÓN PERSONAL Y DE TRABAJO CON LOS DEMÁS EMPLEADOS MUNICIPALES**

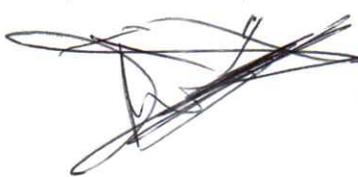
**COMPROMISO:** Actuaré con dignidad y respeto hacia todos mis compañeros de trabajo y conmigo mismo, promoviendo un trato amable y cordial con libertad de raza, capacidades diferentes, edad, religión, condición social, nacionalidad o nivel jerárquico.

- Debo propiciar dentro de mis compañeros de trabajo la importancia del trabajo en equipo.
- Debo dar un trato generoso a mis compañeros con cordialidad, respeto mutuo y equidad sin importar la jerarquía.
- Debo evitar conductas y actitudes ofensivas o el uso del lenguaje soez al dirigirme hacia mis compañeros, colaboradores y autoridades.
- Debo reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y mis compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Debo coordinar adecuada y oportunamente los asuntos de mi competencia con las diferentes unidades municipales involucradas en su conocimiento y trámite, resolución y seguimiento.
- No debo faltar al respeto, discriminar, acosar y ofender a mis compañeros de trabajo.
- No debo solicitar favores personales, sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y colaboradores.
- No debo realizar acciones que interrumpen las labores de mis compañeros.
- No debo difundir o fomentar rumores que causen incertidumbre o daño a las personas.

#### **- AMBITO DE ACTUACIÓN DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**

**COMPROMISO:** Mi conducta y actuación estará siempre apegada a mis atribuciones y funciones.

- Debo actuar con diligencia, honestidad en las actividades y funciones de mi competencia.
- Debo ser responsable y ejercer con conocimiento las facultades que tengo asignadas.
- Debo hacer del conocimiento de los hechos o actos que puedan constituir delitos o responsabilidades a cargo de servidores públicos o que sean competencia de otras autoridades.
- No debo excederme en el uso y ejercicio de mis facultades y actuar con discrecionalidad.
- No debo solicitar para mí, ni para otra persona dádiva o presente derivado del ejercicio de mis facultades.
- No debo violar los derechos de los usuarios ni de mis compañeros.
- No debo tolerar la extorsión en toda su dimensión.
- No debo permitirme ni permitir la alteración de documentos oficiales.




*Municipalidad de San José El Idolo*  
*Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

**- SOY HONESTO AL HACER USO DEL TIEMPO**

**COMPROMISO:** Utilizaré mi tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de mi cargo o comisiones, con criterio de optimización racionalidad y ahorro.

- Debo asistir puntual a mi área de trabajo y respetar el horario de trabajo.
- No debo ausentarme de mis labores injustificadamente.
- No debo consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones municipales, ni asistir a mis labores bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes.
- No utilizar los servicios de mis subalternos para fines personales o familiares.

**- CONOZCO LA APLICACIÓN DE LA NORMA**

**COMPROMISO:** Conozco, respeto, cumplo y me mantendré actualizado sobre las leyes, reglamentos y normas aplicables para el desempeño de mis funciones.

- Debo conocer y dar a conocer la norma.
- Debo ser conocedor y aplicar de manera imparcial las normas, lineamientos y reglas.
- Debo ser responsable absolutamente sobre los derechos y obligaciones relacionadas con mi cargo y funciones.
- Debo informarme a donde corresponda sobre cualquier incumplimiento normativo.
- Debo capacitarme permanentemente para mejorar el desempeño de mis funciones, siempre que no interfieran en el cumplimiento de mis responsabilidades laborales.
- Debo compartir mis conocimientos con mis compañeros de trabajo.
- No debo interpretar la normativa en forma subjetiva e irresponsable o para buscar beneficio personal.
- No debo inducir o incurrir en cualquier acto que incumpla en cualquier disposición legal.
- No debo aplicar criterios y normas no establecidas por la autoridad competente.
- No debo faltar, llegar tarde o ausentarme de los cursos de capacitación.
- No debo obstaculizar la capacitación de mis compañeros o subalternos.

**- PORTAR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN**

**COMPROMISO:** Me comprometo a portar visiblemente las identificaciones oficiales que permitan a terceros distinguirme como empleado Municipal.

- Portar el uniforme municipal que me identifica como servidor municipal con orgullo y dignidad.
- Soy responsable de mantener mi imagen personal (corte de cabello, zapatos lustrados, uniformes en buen estado y limpios, vestirme adecuadamente de acuerdo al puesto y las funciones que desempeño).
- No debo realizar actos o conductas que denigren la imagen de la institución mientras me encuentre en servicio o portando el uniforme.

**- SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

**COMPROMISO:** Cuidaré mi salud, seguridad y la de mis compañeros.

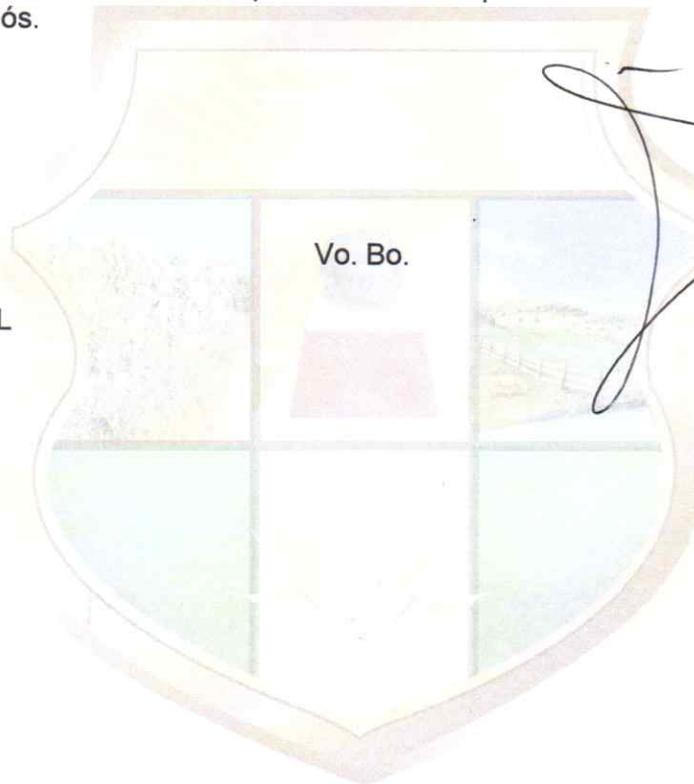



*Municipalidad de San José El Ídolo*  
*Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.*

- Debo reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, la seguridad e higiene para mí o mis compañeros.
- Debo mantener mi lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro.
- Debo cumplir estrictamente las disposiciones de seguridad en las instalaciones de la Municipalidad de San José El Ídolo, Suchitepéquez.
- No debo instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos u otros artefactos que pongan en riesgo mi seguridad, la de los demás y de la institución. **II.** El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente. **III.** Certifíquese a donde corresponde para los efectos legales. **(Fs.)** Ilegible, Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal. Ilegible, Alejandro Ortiz Blanco, Síndico 1°. Ilegible, Julio Alberto Flores Solano Síndico 2°, Ilegible. Rubén Alecio Pacheco, Concejal Primero. Ilegible, Rubén Rosario Lan, Concejal 2°. Ilegible, Lucrecia Maldonado González, Concejal 3°. Ilegible, Elmer Alejandro Mancio Granados, Concejal 4°. Ilegible Waldemar Ovalle Dubón Secretario Municipal.”-----

Y para los efectos legales se extiende la presente en esta población a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

  
Alfredo Oliva Lam  
ALCALDE MUNICIPAL



Vo. Bo.

  
Waldemar Ovalle Dubón  
SECRETARIO MUNICIPAL

